



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 570-2019-MDA/A.

Ananea, 05 de noviembre de 2019.

### VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales, es el reconocimiento que se puede realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional que los incentive como aliciente para continuar laborando con esa mística, esfuerzo y responsabilidad;

Que, el día 05 de noviembre de cada año, a nivel Nacional se celebra el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" por dicho motivo el presente año el titular de la entidad, a través de la presente Resolución de Alcaldía, efectúa un reconocimiento y felicitación al trabajador que viene desempeñando sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación al servicio de la Entidad y de la población Ananeaña;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER**, al Trabajador Municipal señor **HERMENEGILDO CCARITA MAMANI**, por su participación activa y destacada, en los Proyectos y Actividades que se vienen realizando a favor de la Municipalidad Distrital de Ananea, realizando sus aportes para que continúe con esos bríos que enaltecen sus labores.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBASE** en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Ananea, la presente distinción.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía al señor Hermenegildo Ccarita Mamani y a las demás áreas de la entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Dianela Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300

